



# **PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA**

**Webinar**

**Día Internacional de los Pueblos Indígenas**

**9 de agosto de 2021**

# Pueblo Achuar del Pastaza

Nuestro Pueblo está conformado por cuatro organizaciones de cuenca (ATI - ORACH - AIM - FEAISY - ORAIM) y 49 comunidades.

- ▶ Nuestro territorio está ubicado entre las cuencas de Huasaga, Huituyacu, Manchari, Morona Afluentes del Río Pastaza; en la Provincia del Datem del Marañón, Región de Loreto - Perú.
- ▶ Nuestra vida y cultura depende de nuestro territorio ancestral y hábitat en donde vivimos.

Loreto, región donde se ubica el pueblo Achuar del Perú



# Registro de la Personalidad Jurídica

- ▶ En el 2018 logramos que el Estado peruano nos otorgue la resolución que reconoce nuestra personalidad jurídica como “pueblo” y no de manera fragmentada en comunidades.
- ▶ Sin embargo, hasta la fecha el Estado aún no registra en los Registros Públicos nuestra personalidad jurídica.



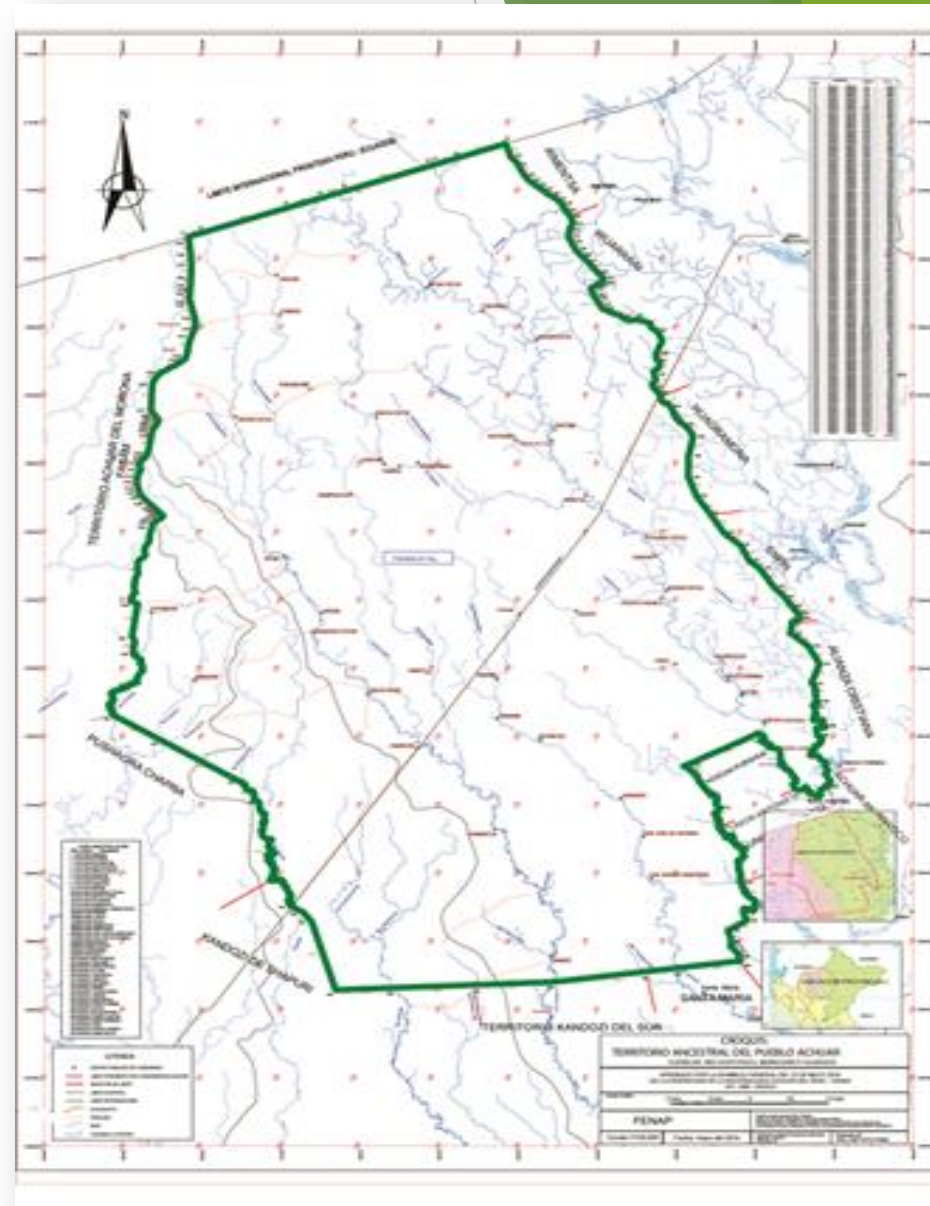
## Falta de Registro de la Personalidad Jurídica



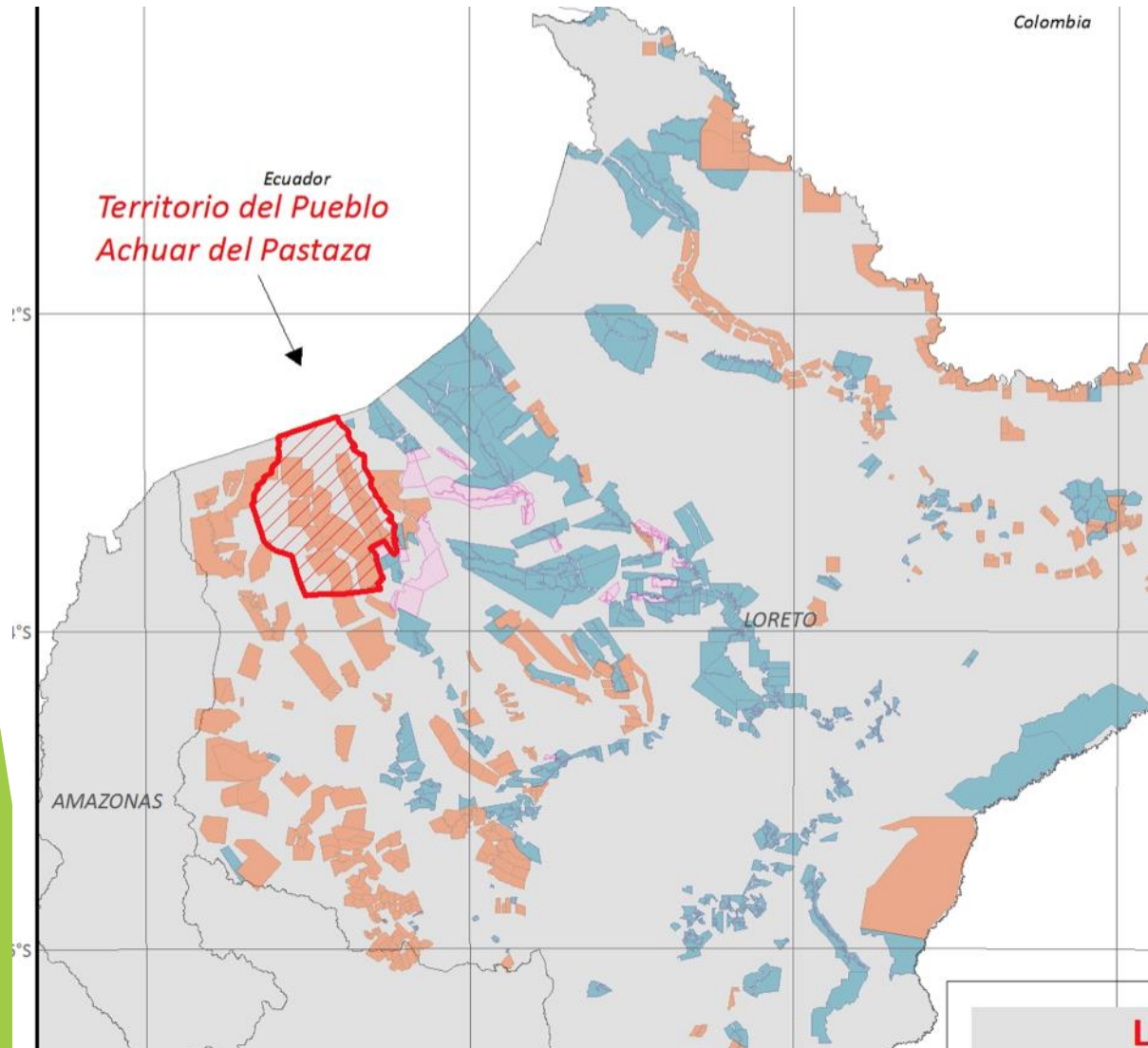
- ▶ Esto impide a nuestro Pueblo y FENAP participar en espacios de coordinación directa con el Estado para proteger nuestros derechos, especialmente la salud y educación intercultural.
- ▶ Impide que tengamos un título de propiedad sobre nuestro territorio.

# Titulación en propiedad del territorio

- ▶ Hasta la fecha no contamos con un título de propiedad sobre nuestro territorio ancestral, que nos permita tener la seguridad sobre el hábitat donde vivimos y nos permita garantizar nuestra identidad cultural.
- ▶ Necesitamos contar un título de propiedad único como “pueblo”, y no de manera fragmentada en comunidades.



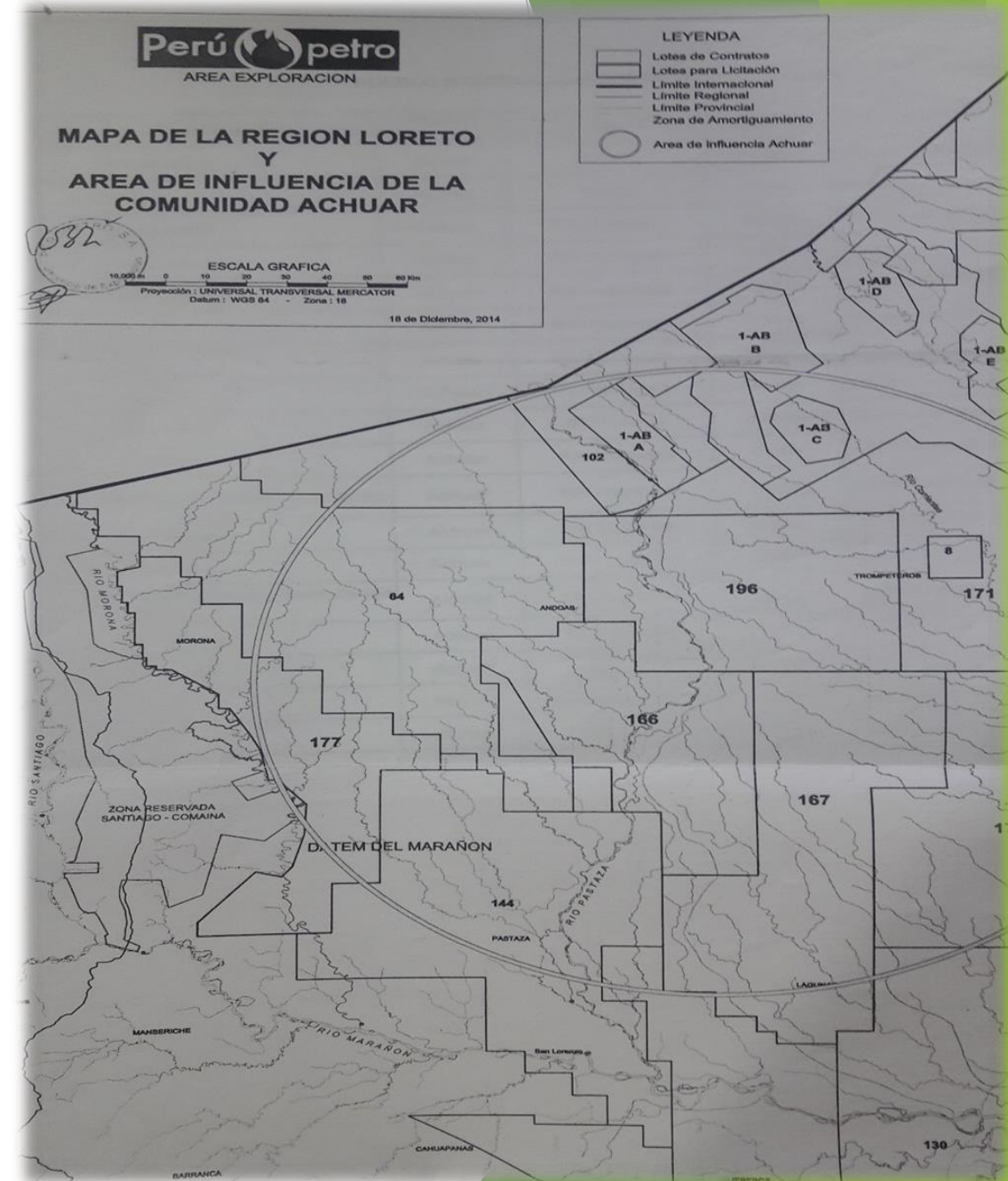
# Titulación en propiedad del territorio



- ▶ Si no contamos con un título de propiedad sobre nuestro territorio, nuestra vida e identidad cultural seguirá amenazada.
- ▶ Y los recursos de nuestro territorio también, por parte de terceros que pretenden ingresar a nuestro territorio para realizar actividades extractivas, sin consulta previa.

# Lotes petroleros dados sin consulta ni consentimiento

- ▶ El Estado ha otorgado lotes petroleros a terceros, para realizar actividades extractivas en el territorio de FENAP, sin un proceso de consulta previa ni consentimiento
- ▶ La actividad de terceros (empresas) sin consulta, también ha generado impactos ambientales en nuestro territorio, como es la contaminación de bosques y fuentes de agua con hidrocarburos, que afecta nuestro hábitat.



## EXIGIMOS AL ESTADO PERUANO:

- ▶ Que el Congreso de la República apruebe una ley para el registro de la personalidad jurídica de pueblos en los Registros Públicos. No solo bajo la forma de organización de “comunidades”, sino también con la forma de “pueblos”.
- ▶ Titule los territorios de los pueblos, incluyendo los recursos de nuestro hábitat, y cumpla con los estándares de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ▶ El Congreso de la República debe aprobar una ley de Titulación de la Propiedad Territorial de Pueblos.





## EXIGIMOS AL ESTADO PERUANO:

- ▶ Garantice el derecho a la consulta y consentimiento de los pueblos indígenas, y declare la nulidad de las autorizaciones y concesiones que se han dado a terceros sin respetar estos derechos.

